

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 07 SAN BORJA EQUIPO DE RACIONALIZACION

002833

AND

THE PROPERTY OF THE PROPE

San Borja, 27 AGO. 2012

Vistos, el Presupuesto Analítico de Personal 2012; sustentado por los Informes Nº145-2012-EF-AGI-UGEL.07 e Informe Nº 273-2012ESP/RAC.UGEL-07 y Expediente Nº 45422-12 y Hoja de Envío Nº 663/AGI/UGEL.07 y demás documentos sustentatorios presentados por el Especialista en Finanzas, Especialista en Racionalización de la UGEL Nº 07; conteniendo la formulación del dicho PAP, adjuntos en un total de acuatrocientos veinte (420) folios y orden de ejecución Nº 189 -2012-UGEL.07/J.AGI.

### CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Segunda y Tercera Disposición Complementaria contiene las normas que regulan y orientan la gestión de personal en las entidades pública y;

Que mediante Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", Sub Capítulo III, Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público en su Artículo 9° Medidas en Materia de Personal;

Que, mediante la Directiva Nº 021-2009/SPE-UP que Aprueban las normas para la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Unidades Ejecutoras de Educación, la misma que establece los procedimientos, a fin de contar con el Presupuesto Analítico de Personal 2012 de cada entidad:

Que, mediante Ley Nº 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos" Disposiciones Transitoria Primera a) Quedan prohibidos sin excepción el ingreso de nuevo personal por servicios personales, salvo los reemplazos por cese del personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público que ocupen plaza presupuestal, conforme a la normatividad respectiva. En el caso de la suplencia del personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente". y;

Que mediante la Resolución Ministerial Nº 0622-2011-ED, en su capítulo XII numeral XI.I Gestión Administrativa. Dice...... "Las acciones de Racionalización de personal es un proceso permanente, garantizarán la atención eficiente y oportuna del servicio educativo y se realizará en el marco de las Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Técnico Productiva", aprobadas por el Decreto Supremo Nº 005-2011 ED y su modificatoria Decreto Supremo Nº 009-2012-ED.

Que, en el numeral 2.1 del Capitulo II referentes a objetivos, del Decreto Supremo Nº 005-2011-ED, y su Modificatoria Decreto Supremo Nº 009-20112-ED, que aprueba "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva", a la letra dice: "Garantizar la oportunidad y adecuada asignación, distribución y/o reubicación de plazas vacantes y de personal directivo, jerárquico, docente y administrativo de las Instituciones Educativas Públicas de





E PLANE





Educación Básica y Técnico Productiva en función a las necesidades reales y la calidad del servicio educativo": y

Que con Oficio Nº 3300-2012-UGEL.07/J-AGI-RAC, la Dirección de la UGEL 07, a través de la Especialista en Racionalización de la UGEL Nº 07, propone la Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - 2012, de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07, consideran la Aprobación de Metas de Atención con R.Ds Nºs 001686-12, 001706-12, 001773-12, 001785-12, 001786-12, 001787-12 de las II.EE. Inicial, Especial, Primaria, Secundaria, CETPRO Y CEBA, que quedan financiadas en la Sede y en las Instituciones educativas para el año lectivo 2012 y;

Que, previo registro y actualización de todos los datos exigidos por el Sistema de Información para la Racionalización - SIRA Aplicativo 2012, y conciliación con el NEXUS de las inconsistencias determinadas en el Proceso de Formulación del Presupuesto Analítico de Personal, conforme al Acta suscrita de fecha 28 de Junio del 2012, por el Equipo Técnico del Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto de la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación de la misma que con Expediente Nº 45422-2012 de fecha 08 de Agosto del 2012, se remite la Opinión Favorable del Ministerio de Educación para la Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal PAP-2012 de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07 San Boria.

De conformidad con las Leyes N°s 24029, 25212, 27444, 28044, 28411, 28425, 29062, 29812, los Décretos Supremos N°s 019-90-ED, 015-2002-ED, 023-2003-ED, 016-2005-ED, 003-2008-ED, 005-2011-ED, 009-2012-ED, la Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED y en uso de las facultades conferidas positivos legales vigentes.

## SE RESUEEVE:

ARTICULO 1 APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal PAP 2012, de la Unidad de Gestión Educativa Local № 07 San Borja correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, el mismo que con Anexo en un total de duatrocientos veinte (420) folios útiles forman parte de la presente resolución.

Pliego

: 010 MINISTERIO DE EDUCAÇIÓN

Unidad Ejecutora : № 062 UGEL-07 San Borja

Fte. Fto.

: 01 Recursos Ordinarios

PAP-2012 UNIDAD EJECUTORA Nº 062 UGEL-07 San Borja

15-	/ 5			Core						
	ð	1		Р	LAZAS	PAP. 2012	2			
A LOCOUR	PROGRAMA /NIVEL EDUCATIVO	II.EE.	ALUM. 2012	DOCE	NTE	AMNIST		TOTAL PLAZAS	BOLSA HORAS	COSTO ANUAL PAP-2012 SIRA
20				NOMB	CONT	NOMB	CONT	FLAZAS	1,0,0,0	0
	03 Inicial	93	16,275	859	126	104	34	1,123		18,443,708.02
1	04 Primaria Menores	87	42,696	1,650	91	258	69	2,068		37,718,818.24
\ II	05 Secundaria Men.	67	37,817	1,870	303	336	89	2,598	2,841	44,580.020.62
Oct 1	07 Especial	18	1,798	265	103	39	14	421		6,905,861,92
\$1	6 Básica Alternativa	27	5,850	286	32	46	6	370	486	6,859,275.52
1	* Técnico Product.	18	13,051	162	61	32	11	266		4,268.960.96
msi	08 Administración	0	0	0	0	48	36	84		1,295,055.60
	TOTAL	310	117,487	5,092	716	863	259	6,930	3,327	120,071,700.88

Fuente: SIRA 2012



El Presupuesto Analítico de Personal PAP 2012, es un documento técnico de gestión institucional, que contiene las plazas estrictamente necesarias para la administración y prestación de servicio educativo, debidamente financiadas con el Presupuesto Institucional Modificado PIM, que corresponde al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Sub Genérica 1 Retribuciones y complementos en Efectivo, asignando a la Unidad ejecutora de la UGEL 07 San Borja, el mismo que asciende a la suma S/. 124, 792,556.00 que incluye lo correspondiente a la Especifica 2: Otras Retribuciones y Complementos, Detalle de Especifica 1: Asignación de Fondos para Personal, ascendente a S/. 1,525.981.00.

ARTICULO 2° .- EL EGRESO, que demande la presente Resolución se afectara con cargo a los Créditos-Presupuestarios aprobados en el Presupuesto institucional del ejercicio 2012, para la citada Unidad Ejecutora.

ARTICULO 3°.- El organo de Control Institucional de la Unidad Ejecutora efectuará el control de la correcta ejecucion del gasto en remuneraciones y obligaciones sociales que se realicen dentro de los niveles, cargos y húmeros de PEAS existentes en el Presupuesto Analítico de Personal aprobado por el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación y Unidades Orgánicas de Administración y Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 San Borja.

Registrese y Comuniquese;

JOHNE LUIS SANDOVAL LOZANO - SAN BORJA

> Unidad de Gestión Educativa Local N Es copia Certificado del

Técnico Administrativo Resp. Archivo de Eusolucion

JSLL/DUGEL.07 HEGD/JAGI RAC./ESP.RAC 23-08-12

UGEL Nº 07 - AGI EQUIPO DEGI RACIONALIZACION

FOLIO

# Fiel del Original ON 15

# RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (PAP) 2012

aisterio de Educación on Regional de Educación Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora: 07 - UGEL SAN BORJA

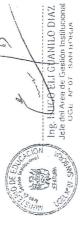
	Bo	Bolsa N	No.				MENSUA	IIAI										
Denominación	Р	de	de Nt	Numero de Plazas	a Plazas		Tooks J. DI.			Planilla		OCASIONALES	ALES			ANUAL		
	:						costo de Piazas		Obligaciones			Acrimo	Ido					TOTAL
	Ho	Horas S	Sec. Nom.	n. Cont.	E. Tot.PEA	Nombrado	Contratado	Total Dam	Emploador	Mensual	Escolaridad	uinfa.	aino	Total	Costo de		Asignación	
A) UTANACOT IN ACCOUNT		-	-	-	1		Concidend	Total Neill.	Citibleador			Julio/Diciem.	Empleador	_	Jenna Greld	Casional		PLANILLA
IASICA ALI EKNATIVA	4	486 : 2	283 332	12 38	370	323,313.00	64,518.00	387.831.00	29 218 00	417 049 00	156 102 00	734 450 00	0000000		laca Miludi		Especial	
SPECIAL	1 ' N	0	176 304	117	7 421	309,402.00	92,024,00	401 426 00	29 690 00	431 116 00		254,130.00	21,074.00	411,326.00 5,	5,004,588.00	411,326.00	1,443,361.52	6,859,275.52
NICIAL	Appellar (a. e.)	0. 6	646 963	3 : 160	) 1123	855,138.00	128.286.00	983 424 00	78 816 00	•			22,734.00	443,734.00 5,173,392.00	,173,392.00	443,734.00	1,288,735.92;	6,905,861.92
RIMARIA	**************************************	0 15	1500 1908	160	2068	1,951,824,00		2 095 017 00	160 436 00			7	60,642.00	1,182,442.00 12,742,440.00	,742,440.00	1,182,442.00	4,518,826.02	18,443,708.02
;ECUNDARIA	2841		1261 2206	16 392	2598			2 473 223 00	100 300 001			S. S		2,179,672.00 27,065,436.00	,065,436.00	2,179,672.00	8,473,710.24	37,718,818.24
INTRAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0	0 48	9 36	84	33,356.00	28 133 00	61 489 00	5 541 00	7,0		_		2,843,866.00 31,855,390.00	,855,390.00	2,843,866.00	9,880,764.62	44,580,020.62
ECNICO PRODUCTIVO	The Associated Space	9 : 0	672 194	4 72	266	161,496.00	70,882.00		18 152 00	250 530 00	33,500.00		4,536.00	88,536.00	804,360.00	88,536.00	402,159.60	1,295,055.60
S	Subtotal 3327		4538 5955	5 975	6930	5,602,259.00	1,032,529.00 6.634,788.00	6.634.788.00	512 252 00	7 147 040 00		00.000,861	14,364.00	280,364.00 3,006,360.00	,000,360.00	280,364.00	982,236.96	4,268,960.96
	FOTAL 33	3327 45	4538 5955	5 975	6930	N. 2574.10	5,602,259.00 1,032,529.00 6,634.788.00	6.634.788.00		7 447 040 000	747.040.00 250.000, 00.	4,241,175.00	381,/12.00	381,712.00 7,429,940.00 85,651,966.00	,651,966.00	7,429,940.00	26,989,794.88 120,071,700.88	120,071,700.88
£							~			00.040,141,1	2,001,003.00	4,241,173.00	381,712.00	381,712.00 7,429,940.00 85,651,966.00	,651,966.00	7,429,940.00	26,989,794,88 120,071,700,88	120 071 700 88

123,172,749.00 PAP SIRA 2012 + CAFAE : 121,597,681.98 Presupuesto Institucional Modificado - PIM

RACIONALIZACIÓN 🛬

1,525,981.00

Asignación a Fondos para Personal









PLANIFICACION S LIC. Maritza Ramos Manduja Especialista en Planificarii AGI-UGEL Nº 07

isma de Información para la Racionalización - SIRA Básica Rjora de la Calidad del Gasto